PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 736/2015

"POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES AL SEÑOR JOSÉ ASUNCIÓN FLORES LEIVA, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DESIGNA DIRECTOR INTERINO MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR"

Asunción, 30 de diciembre de 2.015.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F.N° 1082/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita resolución institucional que autorice el usufructo de vacaciones del señor **José Asunción Flores Leiva,** con cédula de identidad civil Nº 863.944, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y solicita que se designe al **Econ. Carlos Martín Ortega Sosa**, con cédula de identidad civil N° 2.470.799, Director General Interino mientras dure la ausencia del titular, y; ----------

CONSIDERANDO

QUE, presentada la solicitud al Señor Ministro - Secretario Ejecutivo, el mismo ha otorgado el visto bueno concediendo el usufructo de vacaciones al señor **José Asunción Flores Leiva,** con cédula de identidad civil Nº 863.944, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia,.----------

QUE, este derecho se encuentra previsto en la **Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en sus Arts. 49 y 50;** y así mismo regulado en el **Art. 20 del Reglamento Interno de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia** en los siguientes términos "*De conformidad a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", los/as funcionarios/as permanentes y funcionarios/as contratados/as tienen derecho al goce de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo en la Institución…*" ----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría de conformidad a lo establecido en el* ***Artículo 40 de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"*****, inciso f**).----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde conceder vacaciones señor al **José Asunción Flores Leiva,** con cédula de identidad civil Nº 863.944, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y designar Director General Interino mientras dure la ausencia del titular. ----------

Abg. Carlos Enrique Zarate Rieta
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 736/2015

"POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES AL SEÑOR JOSÉ ASUNCIÓN FLORES LEIVA, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DESIGNA DIRECTOR INTERINO MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- CONCEDER, el usufructo de vacaciones al señor **José Asunción Flores Leiva,** con cédula de identidad civil Nº 863.944, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, del 04 al 15 de enero de 2016.----------

Art. 2º.- DESIGNAR, al **Econ. Carlos Martín Ortega Sosa**, con cédula de identidad civil N° 2.470.799, Director General Interino mientras de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dure la ausencia del titular, del 04 al 15 de enero de 2016.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo